



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0356-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0356-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2024

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000155-2024-UNHEVAL-UABST de fecha 22 de marzo de 2024 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en treinta y cuatro (34) folios y demás actuados; Reg. N° 3496.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000099-2024-UNHEVAL-DI de fecha 15 de marzo de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a la compra de materiales para el Proyecto CMS2 de Proyectos Especiales 2024, por la suma de S/. 9,450.00 soles a nombre de C.D. Nelly Francisca Maccha Valle con DNI N° 40914573, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas.

Que, con el Informe N° 000045-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 13 de marzo de 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección de Investigación el requerimiento de encargo destinada a compra de materiales para el Proyecto de Planeamiento CMS2 de Proyectos Especiales 2024, manifestando que la investigadora en formación Nelly Francisca Maccha Valle, no cuenta con vinculo laboral con la UNHEVAL, por lo que el encargo a dicha persona no procede y devuelve el expediente para los fines pertinentes.

Que, con Oficio N° 000157-2024-UNHEVAL-DI de fecha 14 de marzo de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a compra de materiales para el Proyecto CMS2 de Proyectos Especiales 2024, y teniendo en cuenta el Informe N° 000045-2024-UNHEVAL-UPPM, y con los integrantes del Proyecto de Investigación, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados de determino que el encargo sea emitido a nombre del Dr. Edward Luis Zevallos Choy como Investigador Responsable quien asumirá la responsabilidad del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas.

Que, con Informe N° 000056-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 21 de marzo de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la opinión respecto a la solicitud por encargo a favor de Edward Luis Zevallos Choy, para la compra de materiales acorde al anexo que se adjunta para la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS – HUÁNUCO – 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301202 - C0969 PROY DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS – HUÁNUCO – 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0356-2024-DIGA/UNHEVAL

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
ENCARGO A FAVOR DE EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, PARA LA COMPRA DE MATERIALES ACORDE AL ANEXO QUE ADJUNTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS - HUÁNUCO - 2024.	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	832	23.18.21	S/. 9,420.00
TOTAL					S/. 9,420.00

Con, el Proveído N° 001608-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 21 de marzo de 2024, se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 000171-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy, por el monto de S/ 9,420.00 soles para cubrir los gastos de compra de materiales para la ejecución del Proyecto de Investigación Especiales CMS2 Análisis Microbiológico Crevicular para determinar presencia de candida Albicans en bolsas periodontales de pacientes adultos, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos.

Que, con Hoja de Elevación N° 000155-2024-UNHEVAL-UABAST de fecha 22 de marzo de 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración para su atención y acciones correspondientes.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración lo siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0356-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 9, 420.00** (Nueve mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy, para la compra de materiales acorde al anexo que se adjunta para la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS – HUÁNUCO – 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301202 - C0969 PROY DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS – HUÁNUCO – 2024				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
ENCARGO A FAVOR DE EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, PARA LA COMPRA DE MATERIALES ACORDE AL ANEXO QUE ADJUNTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY DE INV. ESPEC. CMS2 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO CREVICULAR PARA DETERMINAR PRESENCIA DE CANDIDA ALBICANS EN BOLSAS PERIODONTALES DE PACIENTES ADULTOS – HUÁNUCO – 2024.	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	832	23.18.21	S/. 9,420.00
TOTAL					S/. 9,420.00

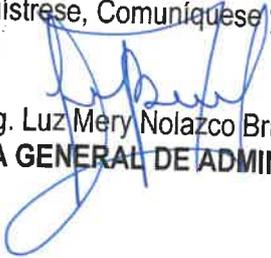
ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Unidad Funcional de Almacén y el Dr. Edward Luis Zevallos Choy – Responsable del Proyecto de Investigación Especiales CMS2, deben realizar las acciones correspondientes por ser bienes de capital (descrito en el Anexo N° 05).

ARTICULO 4°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo.

REG. N° 3496, Folios: 34, LMNB/AISE